

Montevideo, 5 de diciembre de 2018

FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL

TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES

ASUNTO: Nº 006/2018

PARTIDO: DANUBIO - URUPAN

CANCHA: YALE

FECHA: 14/11/2018

DIVISION: D.T.A.

VISTOS:

Para sentencia definitiva de primera instancia los autos de referencia.-

RESULTANDO:

- 1) Que se denuncia al Preparador Físico del Club Danubio Sr. Francisco Crespi por insultos a un integrante de la terna arbitral.
- 2) Que los árbitros presentan los respectivos ampliatorios surgida del formulario de partido.
- 3) Que se procedió a otorgar vista, la cual fue evacuada en tiempo y forma por el Club.
- 4) Que la Árbitro Sra. Valentina Benítez presentó el informe ampliatorio fuera de plazo.

CONSIDERANDO:

- 1) Que los hechos denunciados por la terna arbitral con respecto al Preparador Físico encuadra en la infracción prevista por el artículo 113 del C.D.D.
Al respecto debe señalarse que los hechos denunciados no fueron controvertidos por el Sr. Francisco Crespi.
- 2) Que a los efectos de graduar la pena se tendrán en cuenta los antecedentes de los denunciados.
- 3) Visto la presentación extemporánea del informe ampliatorio del Sra. Árbitro Valentina Benítez habrá de sancionarse al referido Árbitro conforme a lo previsto por el artículo 129 del C.D.D.

ESTE TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES DE LA FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL RESUELVE:

- 1) SANCIONAR AL PREPARADOR FÍSICO DEL CLUB DANUBIO SR. FRANCISCO CRESPI CON LA PENA DE SUSPENSIÓN DE 3 (TRES) FECHAS DE PARTIDO.**
- 2) SANCIONAR AL ÁRBITRO SRA. VALENTINA BENÍTEZ CON LA PENA DE SUSPENSIÓN DE 2 (DOS) FECHAS DE PARTIDO**
- 3) COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA FUBB, QUIEN NOTIFICARÁ A LAS PARTES INTERESADAS E INSCRIBASE A LAS SANCIONES EN EL REGISTRO DE INFRACTORES A LA DISCIPLINA DEPORTIVA.**

Dr. Felipe Vásquez

Dr. Elzeario Boix

Esc. Gonzalo Bertín